



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 95 DE 2015

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, con código 222-95042112918, solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”;

Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, con código 222-95042112918, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitida por traslado al programa de Ingeniería Civil;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 29 de noviembre de 2015 (Acta N° 29), recibió del Jefe del Departamento de Ingeniería Civil el estudio de homologación de asignaturas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder Traslado a la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, con código 222-95042112918, del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 01 de 2016.

ARTÍCULO 2. Homologar las asignaturas que se detallan a continuación a la estudiante **MARTHA LUCIA PEDRAZA PERALTA**, con código 222-95042112918, en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre, así :



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 95 DE 2015

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

PLAN DE ESTUDIO PROGRAMA INGENIERIA AGRICOLA			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Cred	Nota
Calculo I	3	3,7	Calculo I	20222101011111	3	3,7
Comunicación	2	4,0	Comunicación	20222181011111	2	4,0
Cátedra vida universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Segunda Lengua Nivel I	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	3	3,0	Calculo II	20222102021111	3	3,0
Química general	3	3,1	Química general	20222109022111	3	3,1
Segunda Lengua Nivel II	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Calculo III	3	3,4	Calculo III	20222103031111	3	3,4
Algebra lineal	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Estática	3	3,7	Estática	20222119031111	3	3,7
Programación de computadores	2	4,0	Programación de computadores	20222116031111	2	4,0
Ética	2	4,2	Ética	20222185101111	2	4,2

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día 29 del mes de noviembre de 2015

(Original firmado)
DAVID DÍAZ VILLALOBOS
 Presidente (e)

(Original firmado)
JUAN ANDRES HERNÁNDEZ
 Secretario ad- hoc

Proyectó: Martha Luz Hernández Mercado
 Revisó: Juan Andrés Hernández

